



RESOLUCION DE ALCALDIA No. 249 -2015/MPJB

Jorge Basadre, 29 DIC 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Reglamento de Organización de Funciones de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre aprobado mediante Ordenanza No. 003-2013-A/MPJB considera a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos como uno de sus órganos.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Alcaldía No. 138-2015-A-MPJB se designó en el cargo de Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos a la Lic. Besylu Roxana Lévano Juárez.

Que, según el numeral 2 del artículo 4º de la Ley No. 28175- Ley Marco del Empleo Público, el cargo de empleado de confianza es de libre remoción.

Por lo que, de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- DAR POR CONCLUIDA al 30 de Diciembre del 2015, la designación de la **LIC. BESYLU ROXANA LÉVANO JUÁREZ** en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS** de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre; dándosele las gracias por la labor desempeñada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
REPUBLICA DEL PERU
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
MANUEL RAÚL OVIEDO PALACIOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
V. B.
ASESORÍA
JURÍDICA
LOCUMBA